

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vice Rectoría de Recursos Universitarios

CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 001 DE 2014 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION NUEVA SEDE GRANADA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo cuarto, articulo 65 literal I) de la Resolución Rectoral N° 2079/2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se "Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos", me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 de 2014 cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCION NUEVA SEDE GRANADA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, relacionado a continuación:

EVALUACION JURIDICA

Revisados los documentos de orden jurídico se estableció que cumple con los requisitos exigidos por lo que se declaró que la UNION TEMPORAL SEDE UNILLANOS CUMPLE JURÍDICAMENTE.

EVALUACION FINANCIERA

Revisados los documentos de orden financiero se estableció que cumple con los requisitos exigidos por lo que se declaró como la UNION TEMPORAL SEDE UNILLANOS **CUMPLE** FINANCIERAMENTE.

EVALUACION TÉCNICA

Revisados los documentos de orden Técnico se estableció que cumple con los requisitos exigidos por lo que se declaró como la UNION TEMPORAL SEDE UNILLANOS **CUMPLE TECNICAMENTE**.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

(and a second of the second of		
ÎTEM	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE PROPONENTE
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	400	400
PROGRAMA DE TRABAJO	200	
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA	200	200
ITEMS REPRESENTATIVOS		200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
	100	100
Total	1.000	1.000

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-125 Email: licitaciones@unillanos.edu.co Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vice Rectoría de Recursos Universitarios

En este orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto la abogada Asesora en Contratación (Evaluadora Jurídica), el profesional en ingeniería (Evaluador Técnico) y la Profesional en Gestión Financiera (Evaluadora Financiero), se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a la CONSTRUCCION NUEVA SEDE GRANADA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, al UNION TEMPORAL SEDE UNILLANOS.

OMAR VESID BELTRAN GUTIERREZ Vicerrector de Recursos Universitarios